



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 11 de Febrero 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.833

- 1.- **AUTORIZÁSE**, Restitución de gasto a la funcionaria Srta. María Cristina Huerta Cortés, Rut. N° [REDACTED] Planta Directiva, Grado 0 7, por gasto de Botellas de Agua sin gas, para funcionarios que asistirán al desarrollo de las diferentes actividades de verano programadas por el Municipio en diferentes localidades de la comuna.
- 2.- **CANCELESE**, la suma de \$ 14.400.- (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.01.001.002.008, Dideco Alimentos y Bebidas Actividades Municipales, Área de Gestión 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARÍA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE